



RESOLUCIÓN CS N° 170/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 JUN 2002

Expediente N° 14.007/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA sustancia la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Roberto RAIJELSON, aspirante para cubrir el cargo, realiza una presentación en la cual denuncia que la Comisión Asesora interviniente no cumplió con las instancias previstas en el Reglamento vigente de la Facultad (Res. 194-96).

Que analizadas las actuaciones por parte del Consejo Directivo de la Facultad, observa también que la Comisión Asesora tampoco dio cumplimiento con las reglamentaciones aprobadas por Resoluciones CS N° 350/87 y modificatorias y N° 661/88 y modificatorias.

Que por tal motivo, a través de la Resolución N° 083/02, resolvió anular por vicios de procedimientos el referido llamado a inscripción de interesados, de conformidad a lo previsto en el inciso f) - Artículo 45 de la Resolución CS N° 661/88.

Que la actitud tomada por el Consejo Directivo es compartida en su totalidad por este Cuerpo.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 044/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 20 de junio de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Compartir lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución N° 083/02.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería e Ing. Roberto Raijelson. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIENA
RECTOR